



CURSO 2025 /2026

DEPARTAMENTO: Climatización
FAMILIA PROFESIONAL: Instalación y Mantenimiento (IMA)
TÍTULO: Técnico en Instalaciones de Producción de calor Duración: 2000 horas.
NIVEL: GDCFGM
MÓDULO PROFESIONAL: Montaje y mantenimiento de Instalaciones de energía solar
CURSO: 2º
CARGA LECTIVA: 3h/semana _ 105 horas anuales
PROFESORA: Laura Gil

ÍNDICE

1. Secuenciación de contenidos
2. Metodología
3. Materiales y Recursos Didácticos.
4. Evaluación
5. Plan de Recuperación
6. Orientaciones para los padres/madres sobre la materia.
7. Actividades complementarias y extraescolares



1. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR EVALUACIÓN:

Concreción Curricular			Estructura de Aprendizaje				
RA	%	CE	UA	Denominación	%	Horas	Temp
1	10	a b c d e f g h i	1	Selección de los elementos de una instalación solar térmica	10	6	1 T
2	15	a b c d e f g h i	2	Montaje de instalaciones solares térmicas	15	9	1 T
3	15	a b c d e f g h	3	Pruebas de estanqueidad y puesta en marcha de la instalación	15	9	1 T
4	15	a b c d e f g h i	4	Montaje de elementos eléctricos	15	15	1 T
5	15	a b c d e f g h	5	Mantenimiento de instalaciones solares térmicas	15	30	2 T
6	15	a b c d e f g h i	6	Reparación de averías en instalaciones solares térmicas	15	30	3 T
7	15	a b c d e f g h i	7	Prevención de riesgos laborales y protección ambiental	15	6	1 T

Los RA 5 y 6 serán dualizados en el FFEOE.

2. METODOLOGÍA:

Una vez realizada la evaluación inicial del alumnado, se establece el nivel de partida para el desarrollo de las clases, siendo estas de carácter colaborativo, en la que se busca la participación del alumnado. Por lo tanto, se implementarán en clase el *Aprendizaje*



cooperativo y el Aprendizaje basado en proyectos. Con estas metodologías se pretende mejorar la atención, incrementar la implicación y potenciar la adquisición de conocimientos desde un enfoque eminentemente práctico. Estas metodologías activas fomentan la adquisición de conocimientos y competencias mediante planteamientos vinculados a la vida real, mediante el pensamiento crítico, la comunicación, la resolución de problemas y la colaboración.

Se utilizarán diferentes metodologías a lo largo del curso, con el objetivo de que el alumnado pueda adquirir de forma óptima las competencias asociadas a este módulo profesional.

En primer lugar, los **principios de actuación metodológica** serán:

- Partir del nivel de desarrollo del alumnado, de sus conocimientos previos y sus capacidades, para así adecuar el lenguaje a las características del alumnado
- Graduación de la dificultad de las tareas cuidadosamente.
- Uso de referencias cruzadas entre unidades.
- Enseñanza realista y funcional.
- Aprendizaje cooperativo en grupos.
- Participación activa del alumnado en la clase.

En las exposiciones, se exigirá la participación del alumnado no solo aportando sus ideas previas y sus razonamientos al grupo, sino que además deberá relacionar los contenidos vistos en unidades anteriores con los contenidos de cada unidad.

Con las diferentes **estrategias metodológicas** que se utilizarán a lo largo del módulo, se pretende conseguir que el alumno sea el centro del proceso de enseñanza aprendizaje, para conseguirlo utilizaremos una metodología evolutiva, en la que conforme avanza el curso el alumno será más protagonista de su propio aprendizaje.

En las primeras unidades, debido a que los contenidos son más soporte, se explicarán con un lenguaje técnico pero poniendo ejemplos de la vida cotidiana del alumnado, para buscar un aprendizaje significativo.

Se harán exposiciones en las que se exigirá la participación del alumnado, para que aporte sus ideas y sus razonamientos al grupo.

Debido a las conclusiones sacadas de la evaluación inicial, al menos en las primeras semanas, se explicará detalle a detalle, la forma de analizar los planos o esquemas, desde el análisis para la toma de datos, la identificación de la solución que se busca, los medios para llegar a la solución a partir de los datos, y hasta se recordarán los fundamentos matemáticos básicos para resolución de los trabajos planteados.

Se trata de conseguir que una gran mayoría del grupo adquiera las orientaciones cognitivas básicas, para el correcto seguimiento del módulo a lo largo del curso.



Conforme avancen las unidades se irá modificando en parte la metodología, intentando que el alumno aumente su protagonismo en el desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje.

Respecto a la metodología usada en las prácticas que se van a plantear a lo largo del curso, irán incrementando poco a poco el grado de complejidad, simulando lo máximo posible (con las limitaciones propias de un taller) las instalaciones que se encontrarán en el entorno productivo.

3. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS:

Dadas las características del ciclo formativo y de este módulo en particular los recursos didácticos son de diversa índole:

- Medios audiovisuales e informáticos, son de gran utilidad y facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje que además de proporcionar al alumno una explicación oral, se les puedan mostrar presentaciones, imágenes y vídeos relativos a los contenidos de la unidad de trabajo en curso.
- Nuevas Tecnologías, se le facilitarán al alumnado diferentes páginas Webs donde encontrar información relacionada con la UF

Además para organizar los apuntes, actividades, ejercicios, tablas y demás recursos de cada unidad se utilizará la aplicación web CLASSROOM donde el alumno puede consultar individualmente y en cualquier momento, toda la información que necesite.

Aparamenta, instrumentación y demás recursos existentes en el taller.

4. EVALUACIÓN: INSTRUMENTOS y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

4.1.- Evaluación.

La evaluación supone un conjunto de actividades programadas para recoger información sobre la que docentes y alumnado reflexionan y toman decisiones para mejorar sus estrategias de enseñanza y aprendizaje, e introducir en el proceso en curso las correcciones necesarias.

Estamos ante un proceso sistemático de recogida de datos, incorporado al sistema general de actuación educativa, que permite obtener información válida y fiable para formar juicios de valor acerca de una situación.

4.2.- Principios de Evaluación.

En Formación Profesional el objetivo de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado es conocer para cada módulo profesional si ha alcanzado los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación de los que están



compuestos, con la finalidad de valorar si dispone de la competencia profesional que acredita el Título, y este será el principio que rijan la evaluación de las competencias adquiridas en este módulo profesional.

Según la orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía y conforme al artículo 29.3 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, en la modalidad presencial se realizarán, para cada grupo, las siguientes sesiones de evaluación:

a) En los grados D, al menos, dos sesiones de evaluación parcial dentro del periodo lectivo. Además de estas, se llevarán a cabo una sesión de evaluación inicial y dos sesiones de evaluación final (Para 2º Curso.- 1ª final: 1 de junio, 2ª final: 22 de junio) en cada uno de los cursos académicos, sin perjuicio de lo que a estos efectos los centros docentes puedan recoger en sus proyectos educativos.

La evaluación inicial tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar. Los resultados que de ella se deriven se concretarán según el consenso del equipo educativo.

Por otro lado, en el artículo 2 de la citada orden se indica que: *La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.* La evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 % de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado.

En caso de pérdida de derecho de evaluación continua, el alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas, conforme a los criterios de evaluación que estén asociados a los resultados de aprendizaje no superados. En todo caso, este alumnado no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la evaluación de este módulo seguirá tres principios fundamentales: inicial, continua y criterial:

Inicial:

Se realizará al iniciarse cada una de las fases de aprendizaje, y tiene la finalidad de proporcionar información sobre los conocimientos previos de los alumnos para decidir el nivel en que hay que desarrollar los nuevos contenidos de enseñanza y las relaciones que deben establecerse entre ellos.



Continua:

Pretende superar la relación evaluación=examen o evaluación=calificación final del alumnado, y centra la atención en otros aspectos que se consideran de interés para la mejora del proceso educativo. Se realizará a lo largo de todo el proceso de aprendizaje del alumnado y pretende describir e interpretar, de tal manera que cuanto más información significativa tengamos del alumnado mejor conoceremos su aprendizaje.

Criterial:

A lo largo del proceso de aprendizaje, la evaluación criterial compara el progreso del alumno en relación con metas graduales establecidas previamente a partir de la situación inicial. Por tanto, fija la atención en el progreso personal del alumno en base a los criterios de evaluación definidos en la normativa. Este principio es fundamental en formación profesional, puesto que es como se estructuran y organizan las enseñanzas.

Cuando los resultados de aprendizaje se adquieran tanto en el centro docente como en la empresa u organismo equiparado, la evaluación será responsabilidad del personal docente. La persona encargada de la tutoría dual de empresa colaborará en la evaluación mediante la valoración cualitativa de las actividades desarrolladas en la empresa u organismo equiparado vinculadas a los resultados de aprendizaje que se hayan trabajado conjuntamente entre centro de formación y la empresa u organismo equiparado..

4.3.- Instrumentos de Evaluación.

Para poder realizar la evaluación utilizaremos los diferentes Instrumentos de Evaluación asociados a cada criterio de evaluación que se han indicado anteriormente y que son:

Trabajos individuales

Trabajos grupales

Pruebas prácticas

Pruebas escritas

Las pruebas serán tanto tipo examen como pruebas diarias. Los trabajos, en función de la técnica, procedimiento o contenidos soporte sobre los que versen serán de investigación, desarrollo, concreción y fijación de conceptos y técnicas, y de exposición.

Las directrices que se han tenido en cuenta a la hora de diseñar los instrumentos a través de las cuales se va a evaluar el proceso de aprendizaje son las siguientes:

- Consideración de las características, intereses y capacidades de los alumnos.



- Los contenidos de las pruebas deben permitir medir las capacidades terminales, estableciéndose de forma coherente y en consonancia con los criterios de evaluación.
- Elección de actividades que faciliten el aprendizaje por descubrimiento.
- Utilización de métodos y recursos variados.

4.4.- Calificación.

En cumplimiento de la Orden de 18 de septiembre de 2025, se realizarán al menos dos sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y dos sesiones de evaluación final.

En el Artículo 19 de la citada orden se indica que:

- 1. Al término del proceso de enseñanza aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos o proyecto en que esté matriculado.*
- 2. La calificación de los módulos y de proyecto se llevará a cabo en función de la consecución de los resultados de aprendizaje, se expresará en valores numéricos entre 1 y 10 sin decimales y será positiva cuando su puntuación sea igual o superior a 5 puntos y negativas las restantes.*

Para poder realizar la calificación de cada instrumento de evaluación asociado a un criterio de evaluación nos serviremos de una rúbrica.

Cada rúbrica contendrá los ítems (indicadores de logro) necesarios para poder evidenciar y posteriormente calificar las competencias profesionales, personales y sociales (en términos de Saber, Saber Hacer y Saber Estar), que hay implícitas dentro de cada criterio de evaluación.

Cada rúbrica, aunque con ítems o indicadores de logro diferentes contendrá, tendrá en cuenta la competencia que hay implícita en ese criterio de evaluación.

Todas las evidencias de la adquisición de las competencias registradas a través de las rúbricas se incluirán para las calificaciones en un cuaderno con los registros del alumnado.

Se pretende responder a la pregunta: “¿Cómo vamos a evaluar?”, se procederá desde tres ángulos distintos, observación directa, revisión del cuaderno y entrega de trabajos, y mediante una prueba objetiva individual o grupal. Se pretende que queden evaluados la totalidad de criterios de evaluación con diversas pruebas, fomentando, de acuerdo a la metodología planteada, la participación activa del alumno en las clases e intentando evitar que el alumno identifique únicamente evaluación, con examen al final de la unidad.

● **Mediante la observación diaria del trabajo del alumno en aula:** se valora sobre todo la **participación en clase y uso de los contenidos asimilados en las unidades anteriores**. Aunque también se tendrá en cuenta la atención, grado de implicación en el módulo, el respeto y tolerancia mostrada durante el desarrollo de



las actividades (formas y maneras de comunicarse tanto hacia el profesor, como con otros alumnos), habilidades y destrezas mostradas, orden y limpieza, cuidado del material e instalaciones.

Hay que dejar claro que no sólo se evalúan los contenidos actitudinales sino también el uso de contenidos asimilados. Se evalúan tanto conceptos, procedimientos como actitudes.

• **Pruebas individuales** escritas para comprobar la asimilación de los contenidos desarrollados, Se evalúan uno o varios criterios de evaluación:

1. **Controles:** pruebas escritas, de corta duración, de cada unidad o parte de esta. Incluirán preguntas test, cortas, definiciones, esquemas o gráficos y ejercicios sencillos. Se podrán realizar sin previo aviso del profesor a los alumnos.

2. **Trabajos prácticos, individuales o grupales, sobre la unidad:** Puede ser entrega de prácticas de taller, actividades de clase o búsqueda de información sobre los contenidos de la unidad.

3. **Exámenes:** pruebas escritas de una o dos unidades. Incluirán definición de conceptos, preguntas tipo test, resolución de ejercicios numéricos, interpretación de documentación técnica o realización de esquemas y gráficos. La fecha se fijará de acuerdo con los alumnos, dentro de las posibilidades del calendario.

Al ser una enseñanza de asistencia obligatoria, la ausencia durante una prueba de evaluación no dará derecho a la repetición de la misma y en el caso de trabajos, no será excusa para no realizarlos. Los trabajos no entregados y los exámenes no realizados se puntuarán con una nota de 0. Con esta ponderación, partiendo de la metodología empleada, se intenta fomentar la participación activa del alumnado en clase. Mostrándole los diferentes instrumentos de evaluación, para desechar las ideas previas de que superar la evaluación de una unidad consiste en aprobar un examen. Intentando que asuma como objetivo propio, el aprender unos contenidos con el trabajo del día a día, para alcanzar los objetivos planteados en cada unidad y en el módulo.

Las calificaciones de los distintos instrumentos de evaluación utilizados asociados a sus respectivos criterios de evaluación, se facilitarán al alumnado a través de una **hoja de calificaciones** compartida con cada uno de ellos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.



La **calificación final del módulo** saldrá de la nota media ponderada de cada resultado de aprendizaje, según la siguiente tabla:

Ámbito General		Concreción Curricular			Estructura de Aprendizaje	
CPPS	OG	RA	%	CE	UA	Denominación
a) e) o)	a) c)	1	10	a b c d e f g h i	1	Selección de los elementos de una instalación solar térmica
b) d) e) f) h) n) ñ) o)	f) g) h) i) j) o)	2	15	a b c d e f g h i	2	Montaje de instalaciones solares térmicas
l)n) ñ) o)	h) i) n)	3	15	a b c d e f g h	3	Pruebas de estanqueidad y puesta en marcha de la instalación
g) i) ñ)	f) g) h) i) j) k)	4	15	a b c d e f g h i	4	Montaje de elementos eléctricos
i) h) p)	h) i) l) o)	5	15	a b c d e f g	5	Mantenimiento de instalaciones solares térmicas
e) i) j) k) p)	h) i) l)	6	15	a b c d e f g h i	6	Reparación de averías en instalaciones solares térmicas
n) t)	f) i) ñ	7	15	a b c d e f g h i	7	Prevención de riesgos laborales y protección ambiental

La calificación de los resultados de aprendizaje será la media ponderada de sus respectivos criterios de evaluación, con los porcentajes indicados en la programación didáctica.

Las **calificaciones parciales** del módulo serán el resultado de la nota media de los RA evaluados en dicho periodo, siempre y cuando la notas medias de cada



uno sea superior a 4. En caso contrario, la evaluación parcial se considerará suspenso con una nota de 5 o inferior.

Si al final de la segunda evaluación parcial, la valoración de algún RA es suspenso, pasará al periodo de recuperación indicado anteriormente,

5.- PLAN DE RECUPERACIÓN

Todas las actividades de recuperación han de plantearse desde la perspectiva de la consecución satisfactoria de los criterios de evaluación, puesto que éstos determinan los resultados mínimos que deben ser alcanzados por los alumnos, ya expresado anteriormente.

En el Artículo 22. Actividades de refuerzo y mejora en las modalidades presencial y semipresencial, se lee:

1. En las modalidades presencial y semipresencial, las actividades de refuerzo y mejora de las competencias permitirán al alumnado bien la superación de los módulos o del proyecto pendientes de evaluación positiva, bien la profundización de los aprendizajes y la mejora de la calificación obtenida en los módulos o proyecto superados.

2. En las ofertas que cuenten con dos evaluaciones finales por curso, el periodo de refuerzo y mejora de las competencias será el comprendido entre las dos evaluaciones finales.

3. En los supuestos de refuerzo de las competencias para superación de los módulos pendientes de evaluación positiva la asistencia a clase será obligatoria. En el caso de mejora de la calificación la asistencia al centro será obligatoria solo para las actividades que se propongan para ello.

Durante este periodo el alumnado que no haya alcanzado el mínimo en el conjunto de Resultados de Aprendizaje, trabajará aquellas partes o concreciones de las competencias no superadas, con el objetivo de que pueda adquirirlas de cara a la evaluación final 2ª.

El periodo de recuperación estará comprendido entre el 2 de junio de 2026 y el 19 de junio de 2026.

Los RA a recuperar serán aquellos que tengan como calificación final inferior a 5. En este caso, se le proporcionará a cada alumno un informe con los RA no superados. Para recuperar los RA no superados, se realizarán una serie de pruebas finales.

Pérdida de evaluación continua.

La asistencia regular a las clases es un requisito imprescindible para la evaluación y calificación continuas. En esta línea, la expresión “asistencia regular” y



sus efectos sobre la evaluación continua se pueden especificar en los siguientes términos:

- El derecho a la evaluación continua se pierde a partir del 20% de faltas, justificadas o no..
- Aquellos alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua, tendrán derecho a un sistema de evaluación especial que consistirá en un conjunto de pruebas y trabajos individuales, asociados a cada Criterio de Evaluación, sin modificar la ponderación que se ha indicado en esta programación didáctica.
- Las situaciones extraordinarias de alumnos que impidan la asistencia con regularidad a las clases, serán estudiadas por el equipo educativo del curso, quien determinará las reglas de actuación, siempre con el más estricto respeto de la legalidad vigente.

6. ORIENTACIONES PARA LOS PADRES/MADRES SOBRE LA MATERIA:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para realizar las funciones de montaje y mantenimiento y se aplica en los procesos de instalaciones solares térmicas.

Las funciones de montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas incluyen aspectos como:

- La selección y utilización de herramientas y equipos de medida.
- Las medidas de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- La ejecución de las operaciones de montaje de las instalaciones solares térmicas.
- La puesta en marcha de la instalación.
- La reparación y mantenimiento de las instalaciones solares térmicas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

c) Seleccionar y comparar los equipos y elementos de las instalaciones evaluando las características técnicas con las prestaciones obtenidas de catálogos, entre otros, para configurar las instalaciones.

f) Identificar y seleccionar las herramientas, equipos de montaje, materiales y medios de seguridad, entre otros, analizando las condiciones de la obra y teniendo en cuenta las operaciones que se deben ejecutar para acopiar los recursos y medios necesarios.

g) Identificar y marcar la posición de equipos y elementos, interpretando y relacionando los planos de la instalación con el lugar de ubicación, para replantear la obra.

h) Manejar máquinas-herramientas y herramientas describiendo su funcionamiento y aplicando procedimientos operativos para montar y mantener equipos e instalaciones. i) Manejar los instrumentos y equipos de medida explicando su funcionamiento, conectándolos adecuadamente y evaluando el resultado obtenido, para medir los parámetros de la instalación.

j) Fijar y conectar los equipos y elementos, utilizando técnicas de montaje de instalaciones para montar y mantener equipos e instalaciones.



k) Realizar los cuadros y la instalación eléctrica asociada, interpretando esquemas de mando y control y conectando sus elementos, para montar los sistemas eléctricos y de regulación y control.

l) Analizar las disfunciones de los equipos, instalaciones y sistemas auxiliares, utilizando equipos de medición, interpretando los resultados y las relaciones causa-efecto, para localizar, diagnosticar y reparar las averías.

m) Montar y desmontar componentes y equipos, identificando su función y partes que las componen y aplicando los procedimientos de intervención para ensamblar y mantener equipos e instalaciones.

n) Verificar y regular los elementos de seguridad y control, realizando medidas, comparando los resultados con los valores de referencia y modificando los reglajes, para la puesta en marcha de la instalación.

ñ) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

o) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

v) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales que se relacionan a continuación:

a) Obtener los datos necesarios a partir de la documentación técnica para realizar las operaciones asociadas al montaje y mantenimiento de las instalaciones.

d) Acopiar los recursos y medios necesarios para acometer la ejecución del montaje o del mantenimiento de las instalaciones.

e) Replantear las instalaciones de acuerdo con la documentación técnica para garantizar la viabilidad del montaje, resolviendo los problemas de su competencia e informando de otras contingencias.

f) Montar equipos y demás elementos auxiliares asociados a las instalaciones caloríficas, solares térmicas y de fluidos (circuladores, intercambiadores, vasos de expansión y tuberías, entre otros), en condiciones de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente, asegurando su funcionamiento.

g) Montar sistemas eléctricos y de regulación y control asociados a las instalaciones caloríficas, solares térmicas y de fluidos, en condiciones de calidad, seguridad, asegurando su funcionamiento.

h) Aplicar técnicas para el mantenimiento y montaje de instalaciones caloríficas, solares térmicas y de fluidos, en condiciones de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente.

i) Medir los parámetros y realizar las pruebas y verificaciones, tanto funcionales como reglamentarias de las instalaciones, para comprobar y ajustar su funcionamiento.

j) Localizar y diagnosticar las disfunciones de los equipos y elementos de las instalaciones, utilizando los medios apropiados y aplicando procedimientos establecidos con la seguridad requerida.



k) Reparar, mantener y sustituir equipos y elementos en las instalaciones, en condiciones de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente para asegurar o reestablecer las condiciones de funcionamiento.

l) Poner en marcha la instalación, realizando las pruebas de seguridad y de funcionamiento de las máquinas, automatismos y dispositivos de seguridad, tras el montaje o mantenimiento de una instalación.

m) Elaborar la documentación técnica y administrativa para cumplir con la reglamentación vigente, asociada a los procesos de montaje y de mantenimiento de las instalaciones.

n) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental

7. Actividades complementarias y extraescolares.

Se realizan de acuerdo a las dispuestas en el departamento.